

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00017 00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OLGA DEL SOCORRO GIL DE QUIROZ
DEMANDADO	UGPP
ASUNTO:	Requiere previa concesión recurso de apelación

Previo a resolver la concesión del recurso de apelación presentado por la parte ejecutada contra la sentencia del 4 de marzo del año anterior, se hace necesario **requerir** a la parte actora para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación del presente proveído, proceda a pronunciarse acerca de la “*invitación para iniciar trámite que conduzca a la firma de un acuerdo de pago*”, que fue allegada por la UGPP y que obra en el Archivo 15 del Expediente Digital.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4a229511e30ae628cc0fe28d3f32da5939617554dc544e9b41cc87172af33e6

Documento generado en 04/03/2021 08:47:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**